

DECLARACIÓN RESPONSABLE
PRIMERA OCUPACIÓN DE INMUEBLES
DRPO

URB 689

REGISTRO GENERAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE PRIMERA OCUPACIÓN DE INMUEBLES

ART.264 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (B.O.R.M 06/04/2015)

(Los campos sombreados en verde son OBLIGATORIOS)

DECLARANTE		NOTIFICACIÓN: POSTAL		ELECTRÓNICA	
NIF:	NOM:	1º APE.:	2º APE.:		
CIF:	RAZÓN SOCIAL:				
CALLE:			Nº:	PTA:	ESC:
EDIF:	URB:	CP:	PBL:	PROV:	
TLF:	MOVIL:	EMAIL:			
REPRESENTANTE		NOTIFICACIÓN: POSTAL		ELECTRÓNICA	
NIF:	NOMBRE:	1º APELLIDO:	2º APELLIDO:		
CALLE:			Nº:	PTA:	ESC:
EDIF:	URB:	CP:	PBL:	PROV:	
TLF:	MOVIL:	EMAIL:			
DATOS DEL INMUEBLE					
SITUACIÓN:					
REF.CATASTRAL:					
OBRAS REALIZADAS:					
Obra Nueva		Rehabilitación		Reforma	

En caso de presentación por representante de persona física: Mientras no exista registro electrónico de apoderamientos, acreditación de la condición de representante y de los poderes que tiene reconocidos en el momento de la declaración, conforme al artículo 5 de la Ley 39/2015 PAC. SI NO

El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.).

Primero: A los efectos de lo dispuesto en el art. 264.2,c) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, manifiesto bajo mi responsabilidad:

- Que el inmueble descrito dispone de licencia urbanística, concedida con fecha _____, en el expediente de referencia _____.
- Que las obras ejecutadas al amparo de la licencia se ajustan a las condiciones impuestas en la misma.
- Que las obras reúnen las condiciones técnicas de seguridad, salubridad y accesibilidad.
- Que el inmueble puede habilitarse al uso pretendido.
- Que he cumplido con las obligaciones impuestas de urbanización/reposición de los servicios urbanísticos que correspondan.

Segundo: Acompaño a la presente Declaración los siguientes documentos:

- Justificante de ingreso de autoliquidación de la tasa de tramitación correspondiente para el otorgamiento de Licencias de Primera Ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la vigente Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios urbanísticos.
- Certificados de las Compañías suministradoras de servicios relativos a la existencia de los mismos, al menos los relativos al agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Fotografía 10 x 15 en color de las obras terminadas.
- Fotocopia del Decreto de Autorización de Vado.
- Alta en la contribución urbana (modelo 902).
- Certificado de final de obra, visado por los colegios correspondientes.
- Certificado de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones (artículo 9.2 real decreto 401/03 de 24 de abril), en su caso.
- Acuerdo aceptación de cesiones, conforme a la condición establecida en la licencia de obras en su caso.
- Escritura de Adscripción registrada, conforme a la condición establecida en la licencia de obras en su caso.

- j) Escritura de obra nueva en construcción, debidamente inscrita en el registro de la propiedad, donde haga constar la reserva de aparcamiento (fotocopia compulsada), o Nota Simple Informativa.
- k) La siguiente documentación relativa al LIBRO DE EDIFICIO:
 - Un ejemplar de la Carpeta de Documentación
 - Un ejemplar de la Carpeta de Uso, Mantenimiento y Emergencia debidamente visado por el Colegio de Arquitectos de Murcia.
 - Certificado del Departamento encargado de la Gestión de Calidad en la Edificación de la Comunidad Autónoma de que la Carpeta de Calidad es conforme.

Tercero: A los efectos de lo dispuesto en el art. 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el art. 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en

Cartagena, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

INFORMACIÓN LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 266.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la presente declaración le legitima para ocupar el inmueble, desde el día de su presentación.

No obstante este Ayuntamiento dispone de 15 días hábiles para comprobar la conformidad del contenido de la declaración realizada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11.5 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2005, de 30 de octubre, caso de que la edificación no cumpla los requisitos necesarios para el uso previsto, se adoptarán las medidas necesarias para el cese de la primera ocupación/utilización declarada, en el plazo de 6 meses, incluyendo la comunicación de tales circunstancias a las compañías suministradores y a la unidad de Disciplina Urbanística Municipal, a los efectos de lo dispuesto en el art. 285 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

De la declaración formulada se dará cuenta al Registro de la Propiedad, así como de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística si fuese necesario, en los términos establecido en la Ley de Suelo y la legislación hipotecaria.

Este Ayuntamiento repercutirá en el declarante el importe de los perjuicios causados al adquirente de buena fe, caso de inexactitud o falsedad de lo expuesto en la misma, visto el art. 9.8.g) del Texto Refundido de la Ley de Suelo.

No se admitirá la presente si no se encuentran debidamente cumplimentados los campos obligatorios

EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA